

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2022
(8/2022)**

JOSÉ MANUEL CORREA REYES, Delegado Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Presidente de la Comisión.

ANTONIO J. PORTERO MORENO, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO, representante de la Universidad de Huelva, como entidad de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ, como invitado de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

RAFAEL ROMERO DÍAZ, Secretario.

Excusa su asistencia **JUAN MANUEL MUÑOZ BONILLA**, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	1/36

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

En Huelva, siendo las nueve horas y treinta minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran los respectivos informes emitidos.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

Municipio de ALÁJAR

02. EXPTE_153/2021: MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS EN PLAZA HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO, N°4 Y N° 5, ALAJAR.

No se trata.

Municipio de AROCHE

03. EXPTE_130/2022: PREFORMADO 01 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE TORRES, 15, AROCHE.

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	2/36

04. EXPTE_227/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL. PFEA 2022. RECINTO FORTIFICADO DEL CASTILLO. MURALLA PLAZA PAULINO ALCAIDE, AROCHE.

No se trata.

05. EXPTE_489/2021: REFORMA DE VIVIENDA EN C/COTA Nº25, AROCHE.

No se trata.

Municipio de BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

06. EXPTE_155/2022: REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CÁRCEL PARA SU PUESTA EN VALOR TURÍSTICO, EN C/PEDRO MIGUEL PÉREZ DE AYALA Nº2, BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

No se trata.

Municipio de CORTEGANA

07. EXPTE_467/2021: .REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, CASTILLO DE CORTEGANA.

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

Municipio de GALAROZA

08. EXPTE_672/2021: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PREVIA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE EN CALLE

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	3/36

PARRA, Nº 10, GALAROZA.

No se trata.

Municipio de HIGUERA

09. EXPTE_143/2021: ALEGACIONES AL PROYECTO DE CAMBIO DE CUBIERTAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITO EN CALLE AMARGURA, NÚMERO 14, HIGUERA DE LA SIERRA.

No se trata.

10. EXPTE_486/2021: ALEGACIONES A LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS PARA CAMBIO DE USO A VIVIENDA EN LA FINCA SITA EN CALLE CERVANTES 4B, HIGUERA DE LA SIERRA.

No se trata.

Municipio de HUELVA

11. EXPTE_684/2021: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE, JUAN DE MORA Y DAOIZ, HUELVA.

La comisión, tras estudiar el informe de la ponencia, acuerda escuchar al Ayuntamiento de Huelva sobre los particulares más relevantes del proyecto, a cuyo fin se hace pasar a la reunión a Javier Olmedo, Jefe de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, Águeda Domínguez, Arquitecta, responsable de proyectos y obras del Ayuntamiento y José Luis González, Arquitecto, autor del proyecto, quienes dan un explicación general de los proyectos y los concretos programas en que se insertan, incluidos los puntos que

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	4/36

vienen a continuación en el orden del día (12 y 13). Proponen crear un grupo de trabajo junto con técnicos de la delegación para la mejor ejecución de la obra que resulte autorizada.

La Comisión por unanimidad emite informe, de conformidad con la ponencia, y, además, proponen:

- La eliminación de los magnolios al suponer una barrera visual para la contemplación de la iglesia de San Pedro.

- La eliminación de la escalinata diseñada como prolongación de las escaleras del basamento de la iglesia, manteniéndose la actual. Considera la comisión a la escalera existente, desde el punto de vista patrimonial, como parte del basamento de la iglesia y no de la plaza. Por ello entiende que el tratamiento que pueda darse al basamento sobre el que se asienta la iglesia de San Pedro debe realizarse con una visión global, contemplándolo en todo su perímetro y no fde orma puntual. Al mismo tiempo, la solución propuesta de escalinata genera dos espacios laterales residuales y, al avanzar sobre la plaza, supone la ruptura de la trama urbana histórica de la ciudad.

- La eliminación de los alcorques “truncocónicos” sobre los que se asientan las palmeras, que podrán reponerse si fuera necesario para no provocar esa sobreelevación.

- Trasladar al promotor la posibilidad de reducir las dimensiones de las zonas de césped y de la lámina de agua, teniendo en cuenta que esta última no responde al concepto de la fuente original de la plaza.

- Mantener los bancos existentes actualmente, por tratarse de un elemento de interés, distribuyéndolos sobre el nuevo espacio que se genere.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	5/36

12. EXPTE_685/2021: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LAS MONJAS Y CALLES MÉNDEZ NÚÑEZ, PLUS ULTRA Y GRAVINA, HUELVA.

No se trata.

13. EXPTE_206/2022: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO, PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD DEL CASCO ANTIGUO DE HUELVA.

La comisión por unanimidad emite informe favorable con el condicionado que se indica en el informe de ponencia, y pone de manifiesto la oportunidad que se presenta de poner en valor los restos arqueológicos de la llamada Plaza Arqueológica, concebida originariamente como reserva arqueológica.

14. EXPTE_229/2022: SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE ACCESO AL SÓTANO DEL MUSEO DE HUELVA.

No se trata.

Municipio de LINARES DE LA SIERRA

15. EXPTE_161/2022: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS C/ ALTOZANO, Nº 10, LINARES DE LA SIERRA.

No se trata.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	6/36

Municipio de MINAS DE RIOTINTO

16. EXPTE_228/2022: PROYECTO BÁSICO PLANTA ELIX, MINAS DE RIOTINTO.

No se trata.

Municipio de MOGUER

17. EXPTE_064/2021: PROYECTO BÁSICO DE APARCAMIENTO ENTRE MEDIANERAS EN CALLE XANDRO VALERIO 22, MOGUER.

No se trata.

18. EXPTE_254/2019: SEGUNDO MODIFICADO DE PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE DOMINGO PÉREZ Nº 23, MOGUER.

No se trata.

Municipio de TRIGUEROS

19. EXPTE_674/2021: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE FERNANDO BELMONTE, Nº 31, TRIGUEROS.

No se trata.

20. Ruegos y Preguntas.

No hay.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	7/36

ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

3.- "...EXPTE 130/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 08/2022.

EXPEDIENTE: REFORMADO 01 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EN CALLE TORRES Nº 15 DE AROCHE.

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Real Decreto 2794/1980, de 4 de noviembre, se declara Conjunto Histórico-Artístico la villa de Aroche, pasando a tener la condición y denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español. Por Decreto 288/2007, de 4 de diciembre, se modifica la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Aroche, encontrándose la propuesta dentro de esta delimitación.

Los elementos defensivos o militares se encuentran protegidos al amparo de la

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	8/36

Disposición Adicional Segunda de la LPHE, en virtud de la cual pasan a tener la consideración de BIC los bienes afectos al Decreto 04/1949 del Ministerio de Educación Nacional, sobre Protección de los Castillos Españoles, de 22 de abril de 1949. Quedan inscritos en el CGPHA mediante la Disposición Adicional Tercera de la LPHA, aquellos de estos bienes que se ubiquen en Andalucía, siéndoles de aplicación el régimen previsto en esa Ley. Es el caso del Castillo de Aroche

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de: REFORMADO 01 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EN CALLE TORRES N° 15 DE AROCHE, promovido por el AYUNTAMIENTO DE AROCHE.

Según la documentación aportada, el reformado se produce para incluir en el proyecto de Reforma de Edificios Municipales una nueva actuación, propuesta en la calle Torres, n° 15. Este inmueble no pertenece originalmente al Ayuntamiento sino que le es cedido por la propiedad una vez que adquiere el grado de ruina técnica. La edificación se encuentra incluida en el catálogo urbanístico del PGOU de Aroche.

La actuación no está directamente informada por los servicios técnicos municipales toda vez que es el propio Ayuntamiento el promotor del proyecto y que el documento técnico es redactado por arquitecto al servicio de dicha administración local por lo que se considera implícito. La edificación se localiza al pie del Castillo. Mantiene una planta más doblado y es de sencilla composición forma en su fachada con puerta central sobre la que se abre el hueco del doblado y una ventana lateral en la planta baja. Las actuaciones permitidas según la ficha de catálogo urbanístico son obras de conservación, mantenimiento y reestructuración, siempre que no afecten a la estructura de muros y bóvedas en el interior, pudiéndose practicar un hueco nuevo en la fachada, en su tramo ciego, siempre que se realice siguiendo las pautas de los existentes, sin que

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	9/36

tenga que suponer una repetición en simetría del hueco de la sala. La portada, su recercado, guardapolvo y carpintería es de conservación integral. No se permite la alteración de la volumetría ni del perfil existente.

El estado de conservación del inmueble es deplorable con hundimientos de partes de la cubierta, tanto a nivel estructural como de cubrición y de prácticamente la totalidad de la estructura horizontal de las bóvedas. Presenta grietas en fachada y desprendimientos del material de acabado. De la ventana han desaparecido las cerrajerías. Se encuentra afectada por humedades, crecimientos de plantas y musgos tanto en fachadas como en cubierta. Así la edificación se encuentra con pérdidas graves de estabilidad.

Vista la propuesta, se plantea la reforma del inmueble respetando la tipología constructiva de la edificación compuesta por muros de carga paralelos a fachada. Se ejecuta:

- Nuevo muro central porque el existente carece de estabilidad estructural, debido a la continua entrada de agua y los derrumbes sufridos.
- Forjados unidireccionales de nueva ejecución.
- Nuevo hueco en el tramo ciego de fachada de planta baja.
- Nuevos huecos en la fachada de planta primera.
- Recuperación y mantenimiento de la portada. No será posible la recuperación de las carpinterías dado el estado de degradación y abandono, sustituyéndolas por nuevas similares.
- Se adelanta la cumbrera desde el muro trasero al centro de la segunda crujía, consiguiendo una reducción de la altura total del inmueble y una mejor vista del Recinto Fortificado del Castillo, en la trasera de la vivienda.

La vivienda contará con una superficie construida en planta baja de 70,50 m² y en planta primera de 46,70m², lo que supone un total de 117,20 m².

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	10/36

VALORACIÓN DEL PROYECTO

1.- El proyecto de referencia actúa sobre un inmueble localizado dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de Aroche y también dentro del entorno de protección del BIC Monumento Castillo de Aroche. Se hace constar que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura en los términos del art. 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El PGOU de Aroche se encuentra actualmente aprobado definitivamente. Dicho documento ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales mediante Resolución de 16 de mayo de 2007 y Resolución de 7 de abril de 2008, tras la aportación de un documento de Cumplimiento de Resolución, por lo que es posible concluir que sustancia determinaciones de ordenación urbanística acordes a la preservación de los valores inherentes al municipio aun cuando las competencias no se encuentren delegadas conforme al art. 40 LPHA.

Se comprueba que las actuaciones proyectadas reducen la volumetría del inmueble toda vez que la construcción del fondo de la parcela es eliminada. No obstante, las dos crujías principales del inmueble se mantienen, al igual que la alineación y la altura total. Actualmente, la cubierta sólo tiene un agua y en la propuesta, se adelanta la cumbrera a la mitad de la segunda crujía, reduciéndose la altura que alcanza la cubierta y posibilitando mayor visibilidad del Castillo en la trasera de la vivienda.

Por otro lado, en la ficha de catálogo urbanístico se expresaba la importancia de mantener las bóvedas y estructura de muros interior, que son sustituidas en la actualidad por nuevas ejecuciones. Sin embargo, dado el estado de inestabilidad y el hundimiento de la totalidad de las bóvedas, no es posible mantener estas

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	11/36

determinaciones de la ficha de catálogo.

Respecto a la nueva composición de fachada, se considera que las nuevas aperturas en planta baja y en planta primera han logrado compatibilizar la sencillez y simplicidad de la fachada original con las nuevas necesidades del proyecto, aunando así la posibilidad de apertura de nuevos huecos establecida en la ficha de catálogo urbanístico con la valoración que la misma hacía sobre la composición de la fachada. Al mismo tiempo, la disposición de huecos y sus dimensiones renuncian a la composición simétrica que no le sería propia.

2.- El art. 47.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, especifica la documentación que acompañará a los proyectos de intervenciones en Conjuntos Históricos:

- Plano de situación general del inmueble
- Plano de localización detallada escala mínima, 1:2000
- Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de puntos de vista de las tomas.
- Alzados compuestos del bien y sus colindantes
- Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	12/36

La documentación presentada es suficiente para la valoración del proyecto. Respecto a la información sobre los materiales y acabados en cubiertas y paramentos exteriores, se atenderá a las determinaciones de las NNUU del PGOU de Aroche. Para la colocación de las cajas de registro de las distintas compañías suministradoras en fachada, se estudiará su integración y mimetización en la composición de la fachada.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

1.- La nueva actuación está implícitamente informada favorablemente por los servicios técnicos municipales al objeto del cumplimiento del PGOU de Aroche toda vez que el Ayuntamiento de Aroche es el promotor y el redactor es arquitecto al servicio del Ayuntamiento.

2.- El PGOU de Aroche se encuentra actualmente aprobado definitivamente. Dicho documento ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales mediante Resolución de 16 de mayo de 2007 y Resolución de 7 de abril de 2008, tras la aportación de un documento de Cumplimiento de Resolución, por lo que es posible concluir que sustancia determinaciones de ordenación urbanística acordes a la preservación de los valores inherentes al municipio, aun cuando las competencias no se encuentren delegadas conforme al art. 40 LPHA. Por tanto, será necesario autorización previa de la Consejería de Cultura en los términos del art. 33 y 34 LPHA.

3.- Las obras serán ejecutadas según materiales y acabados dispuestos en las NNUU del PGOU de Aroche. En aplicación del art. 47.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	13/36

Andalucía que especifica la documentación que acompañará a los proyectos de intervenciones en Conjuntos Históricos, se comprueba que la documentación aportada es suficiente para poder valorar la idoneidad el proyecto con respecto a la protección patrimonial.

4.- Respecto a la solución proyectada se propone informe FAVORABLE toda vez que las actuaciones en fachada resultan coherentes con las disposiciones de la ficha de catálogo urbanístico al mantener las características esenciales que merecieron su protección como es la sencillez compositiva y la ausencia de simetría en la nueva organización de los huecos.

5.- Para la colocación de las cajas de registro de las distintas compañías suministradoras en fachada, se estudiará su integración y mimetización en la composición de la fachada.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”

7.- “... EXPTE. 467/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 08/2022

EXPEDIENTE: REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	14/36

PIEDAD, CASTILLO DE CORTEGANA.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

La Ermita de Ntra Sra de la Piedad se encuentra en el ámbito de delimitación y adosada al Castillo de Cortegana, que fue declarado Monumento Histórico Artístico por medio del Decreto 22/04/1949, pasando tener la consideración de Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional II de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, y a formar parte del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como BIC por medio de la Disposición Adicional III de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha 06-08-2021 tiene entrada en esta Delegación Territorial con el nº de registro 2021182500000992, el documento "REFORMA DE CUBIERTA (TRASTEJADO) DE ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE CORTEGANA.", promovido por Tras solicitud de documentación técnica de dicho proyecto se recibe el 18-05-2022 (nº de registro 2022182500000746) el documento titulado "MEMORIA TÉCNICA PARA TRASTEJADO DE ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE CORTEGANA".

El proyecto propone el trastejado de la cubierta, ya que se encuentra en pésimo estado

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	15/36

de conservación ocasionando filtraciones y humedades. La sustitución del faldón de cubierta se plantea con aportación de teja necesaria de iguales características a la existente.

Se especifica que el proyecto de sustitución no supone intervención en la superficie, volumen ni características estéticas tanto interiores como exteriores del edificio existente.

El trastejado de faldón dese realizará empleando tejas curvas árabe antigua de calidad, con aportación de la que sea necesaria de iguales características, colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de restauración y mantenimiento del la Ermita de Ntra. Sra. de la Piedad, que persiguen la cualificación del inmueble para uso religioso y cultural.

Las soluciones constructivas dispuestas se consideran conformes a las determinaciones del art.21 y 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, apuntando la preferencia por el uso de teja procedente de derribo en la intervención.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	16/36

condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes....”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	17/36

11.- "... EXPTE 684/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 08/2022

EXPEDIENTE: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PEATONALIZACION DE LA PLAZA SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE, JUAN MORA Y DAOIZ , EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante DECRETO 69/1999, de 16 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Pedro, en Huelva y la delimitación de un entorno de protección, estando la propuesta dentro de ésta delimitación.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PEATONALIZACION DE LA PLAZA SAN PEDRO Y CALLES LA FUENTE, JUAN MORA Y DAOIZ , EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA promovida y remitida por éste ayuntamiento.

Según la documentación aportada :

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	18/36

“El ámbito de la actuación se encuentra en pleno Casco Histórico de la ciudad de Huelva amplia, junto con el resto de actuaciones que tiene programadas, el proceso de peatonalización “con el objetivo de disminuir del ruido, la contaminación y el reforzamiento de ciertas actividades comerciales o turísticas y, sobre todo, la revitalización del centro y su recuperación para los peatones como elemento clave de la identidad urbana.”

Conformación de espacios de estancia en la Plaza de San Pedro, con la ampliación de los peldaños y longitud de la escalera de acceso a la Iglesia, así como en la propia plaza mediante bancos a distinto nivel dentro de las dos plataformas que se conforman. En la primera de ellas, la superior, creación de un amplio espacio central que acompaña a una lámina de agua en la que se dispondrán bancos más lineales en uno de sus laterales. En la segunda plataforma, la inferior, creación de otra pequeña lámina de agua donde descargue la superior, y un espacio central con grandes magnolios que son abrazados por bancos circulares. Esta plataforma juega con un pavimento circular, donde se acomodarán peldaños livianos, que ayudará a superar la acusada pendiente que se genera actualmente en la diagonalidad de la Plaza.

Se generan nuevos alcorques en el lateral de la Plaza de San Pedro que conecta con la calle Juan Mora, así como parterres en la propia plaza donde descansan las palmeras existentes.

Se han delimitado 7 fases diferentes de obras que posibiliten la ejecución de la misma en etapas si fuese necesario. El criterio seguido para el establecimiento de las fases ha sido el de minimizar el impacto de las limitaciones de acceso a los garajes existentes en los edificios del ámbito.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	19/36

En este sentido, cabe reseñar que las Fases 1 y 2 son las más comprometidas, por lo que se propone que se ejecuten una vez se haya producido el desmonte de tierras de relleno de la actual plaza, contemplado en la Fase 3, a fin de que se puedan utilizar esa superficie como playa de aparcamiento mientras se encuentren clausurados los accesos a los garajes cuyo acceso se encuentren en las dos primeras fases.

A continuación de la Fase 1 proponemos que se ejecuten en resto de fases en orden de numeración.

El diseño propuesto plantea grandes calles peatonales, con diferentes morfologías:

Calle La Fuente

Se proyecta una calle peatonal como plataforma única que no interfiera con el acceso actual de los

locales y portales existentes. Se juega con el trazado y el diseño de la calle para provocar la entrada

a los diferentes garajes que nos encontramos a lo largo de la misma. Se colocan jardineras como

elemento filtrante de las rampas de accesos a espacios de mayor altura. Tan solo, al final de la calle La Fuente, por el pequeño ensanchamiento de la misma, podemos encontrarnos un espacio

ajardinado con especies de Citrus x Aurantium. Calle que servirá de antesala de la Plaza de San

Pedro. Se diferencian los pavimentos en su tonalidad y tamaño a causa del tráfico restringido.

Calle Daoiz

Se proyecta como continuación de uno de los laterales de la Plaza de San Pedro siguiendo con el mismo diseño de pavimento, pero esta vez sin ningún parterre ajardinado condicionado por la dimensión de su calle y por la posibilidad de tráfico rodado de manera restringida.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	20/36

Calle Licenciado Juan Mora

Se proyecta, al igual que ocurre con la calle Daoiz, como prolongación de uno de los laterales de la Plaza de San Pedro. Es la calle con mayor pendiente dentro del proyecto. No tiene en ninguna parte de su recorrido parterres ajardinados.

Los pavimentos elegidos de gran formato y de espesor variable, en diferentes dimensiones y colores permiten el paso de vehículos de limpieza, así como el paso eventual de otros vehículos.

Se diseña un despiece de pavimento con trazados orgánicos y que a su vez ayude a definir las diferentes bandas de circulación de las calles, ayudándose para ello de la disposición de los nuevos alcorques y la recogida de aguas, integrándose así los sumideros y arquetas dentro del mismo pavimento.

El tratamiento del espacio público se entiende como un plano continuo que potencie nuevas actividades sociales en el entorno de las calles, potenciándose mucho más en los puntos de encuentro de las mismas, como la ampliación de la Plaza de San Pedro entendiendo su concepto como un espacio totalmente peatonal.

La escalinata de la iglesia se ejecuta sobre la existente, según sección reflejada en planos.

Se protege la escalera existente, con el fin de preservar ese elemento bajo el nuevo diseño. El revestimiento de huellas y tabicas de la Grada-escalera se revisten de piedra natural Coto- Ocre acabado Ferro, en piezas de 4 cms de espesor. Los peldaños vendrán terminados en una sola pieza que una huella y tabica desde fábrica, en piezas de 120cms de longitud mínima. La arista vista será biselada.

ILUMINACION

La iluminación de todas las calles (excepto calle la Fuente donde se mantendrán las luminarias en

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	21/36

pared y en los laterales de la Plaza de San Pedro) se realizará con puntos de luz a 4,2m de altura

sobre báculos rectos de diseño. La posición de los diferentes puntos de luz varía según la calle:

- Plaza de San Pedro: Los puntos de luz ocuparan los extremos y la parte central de la Plaza, con un total de 6 luminarias.
- Calle Daoiz y Juan Mora: los puntos de luz irán a tresbolillo

JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

El proyecto recoge la implantación de especies arbóreas en los alcorques cuadrados de distintos

tamaños. Se han escogido las siguientes especies:

- Plaza de San Pedro: Phoenix Canariensis, Magnolia Grandifolia y Citrus x Aurantium
- Calle La Fuente: Cupressus

Para la conservación y mantenimiento de la jardinería se instala una red de control remoto para

riego por goteo para los árboles y por aspersion para las superficies de tepe.

Se colocan jardineras en las rampas de accesos a portales a lo largo de calle La Fuente.

Dichas jardineras tendrán una vegetación arbustiva de porte medio.

En la Plaza de San Pedro, se plantea en la plataforma superior puntos de descanso dotándolos de diferentes módulos de bancos de madera modelo BIG HARRIS PANCHINA de DISSET Urban, o similar de las siguientes dimensiones: 1076x794x420 mm y 2076x794x420 mm. Y en la plataforma inferior, se plantean bancos de madera modelo VERA SOLO de MMCITÉ que abracen el tronco del Magnolio de dimensiones: Øi= 2000 mm Øe= 2500 mm.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	22/36

Por último, se instalan papeleras urbanas modelo MORELLA BIN, de ESCOFET y fuentes de agua modelo C-E-R de Metalco en diferentes puntos de todo el ámbito de actuación. El alumbrado público se resuelve con farolas modelo ALBERTSLUND MAXI, de LOUIS POULSEN.”

Vista la actuación :

En relación a lo proyectado del arbolado en “un espacio central con grandes magnolios”, se propone su eliminación para no afectar la contemplación del BIC Monumento de la Iglesia de San Pedro.

En relación a lo grafiado en planimetría y la documentación obrante en memoria, se aprecia que existe incongruencia en el tema de iluminación pues constan 8 luminarias de 6, 20 m con proyectores en la Plaza de San Pedro y no 6.

En relación a lo grafiado en planimetría 12.1 se observa “ pavimento propuesto con posibilidad de adaptación por la aparición de restos arqueológicos” no constando más aclaraciones al respecto.

Se eliminarán los contenedores proyectados en la Plaza y situarán fuera de ésta dada la contaminación visual que generan. Igualmente con las instalaciones ubicadas en cajas de registro adosadas al muro del podium de la Iglesia.

En cuanto a “ En este sentido, cabe reseñar que las Fases 1 y 2 son las más comprometidas, por lo que se propone que se ejecuten una vez se haya producido el desmonte de tierras de relleno de la actual plaza, contemplado en la Fase 3, a fin de que se puedan utilizar esa superficie como playa de aparcamiento mientras se encuentren clausurados los accesos a los garajes cuyo acceso se encuentren en las dos primeras fases.”, se deberá de adecuar otro espacio a tal fin dada la importante contaminación visual que puede generar una playa de aparcamiento en relación al BIC y su entorno,

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	23/36

aún siendo ésta provisional.

En relación a “Se colocan jardineras como elemento filtrante de las rampas de accesos a espacios de mayor altura” junto a las escaleras del podio, se garantizará que no se generen humedades sobre las fábrica de dicho podio

En relación al Patrimonio Arqueológico, las actuaciones contenidas en el proyecto con afección al subsuelo son:

Retirada de elementos de equipamiento urbano.

Retirada de árboles existentes que no sean compatibles con el nuevo diseño.

Remoción de todo el firme actual de calzada, así como del acerado existente incluida la base de hormigón.

Cajeado y rasanteado de toda la superficie de actuación para adaptarla a las nuevas rasantes proyectadas.

Red de saneamiento para la recogida de aguas pluviales. Los diámetros principales de dicha red y el material del que se compone según la calle donde se interviene aparecen especificados en la planimetría correspondiente. Se dispondrán arquetas de registro y limpieza que irán conectadas a pozo existente.

Red de agua. Se prevé la instalación de diferentes ramales que se conecten a la red existente para la instalación de las diferentes fuentes que se plantean en la calle Méndez Núñez y en la calle Plus Ultra.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	24/36

Red de telecomunicaciones.
Red de riego.
Alcorques para árboles.

No se aporta anexo de mediciones
El plazo de ejecución previsto para las obras contempladas en el presente proyecto es de 8 meses.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

En relación a lo proyectado del arbolado en “un espacio central con grandes magnolios”, se propone su eliminación para no afectar la contemplación del BIC Monumento de la Iglesia de San Pedro.

En relación a lo grafiado en planimetría y la documentación obrante en memoria, se aprecia que existe incongruencia en el tema de iluminación pues constan 8 luminarias de 6, 20 m con proyectores en la Plaza de San Pedro y no 6.

En relación a lo grafiado en planimetría 12.1 se observa “ pavimento propuesto con posibilidad de adaptación por la aparición de restos arqueológicos” no constando más aclaraciones al respecto.

Se eliminarán los contenedores proyectados en la Plaza y situarán fuera de ésta dada la contaminación visual que generan. Igualmente con las instalaciones ubicadas en cajas de registro adosadas al muro del podium de la Iglesia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	25/36

En cuanto a “En este sentido, cabe reseñar que las Fases 1 y 2 son las más comprometidas, por lo que se propone que se ejecuten una vez se haya producido el desmonte de tierras de relleno de la actual plaza, contemplado en la Fase 3, a fin de que se puedan utilizar esa superficie como playa de aparcamiento mientras se encuentren clausurados los accesos a los garajes cuyo acceso se encuentren en las dos primeras fases.”, se deberá de adecuar otro espacio a tal fin dada la importante contaminación visual que puede generar una playa de aparcamiento en relación al BIC y su entorno, aún siendo ésta provisional.

En relación a “Se colocan jardineras como elemento filtrante de las rampas de accesos a espacios de mayor altura” junto a las escaleras del podio, se garantizará que no se generen humedades sobre las fábrica de dicho podio.

Teniendo en cuenta estas actuaciones, y al alto potencial del registro arqueológico que se conserva al interior de la delimitación del BIC Zona Arqueológica de Huelva, se propone la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra, según el art. 52.1, y 52.2d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, modificado por Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, de todas las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y, en caso de que se compruebe la existencia de éstos permitir su documentación con metodología arqueológica y la recogida y recuperación de bienes muebles.

En caso de documentarse la existencia de niveles arqueológicos en el transcurso de la actividad, deberá comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, para que valore las siguientes actuaciones a realizar.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	26/36

En todo caso, la materialización de las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación por parte de esta Delegación de los resultados obtenidos, dado el alto potencial del registro arqueológico constatado en las actividades arqueológicas que se han llevado a cabo en las inmediaciones del ámbito de actuación del proyecto que nos ocupa.

Para todo ello, en base al artículo 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se indica lo siguiente:

“1. Será necesaria la previa autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para la realización de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y de las siguientes actividades arqueológicas en Andalucía: excavaciones y prospecciones arqueológicas, terrestres o subacuáticas, análisis de estructuras emergentes y la reproducción y estudio del arte rupestre.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en este artículo, estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

El modelo normalizado de dicha declaración responsable se establecerá mediante orden de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	27/36

En el caso de proceder a la realización de una excavación arqueológica debido a los resultados obtenidos durante el transcurso de la actividad, se deberá presentar un proyecto de Actividad Arqueológica, según el artículo 22 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, y una vez concedida la Autorización por parte de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, comunicar día de inicio y finalización de dichas actividades, bajo las cuales quedarán igualmente englobadas las tareas de delimitación y señalización del Bien de Interés Cultural.

Por otra parte, recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se hace constar que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	28/36

13.- "...EXPTE: 206/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 08/2022.

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: proyecto constructivo de mejora de las infraestructuras de la calle puerto.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

La Zona Arqueológica de Huelva se inscribe específicamente por Orden de 14 de mayo de 2001 en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº75 de 3 de julio de 2001); y está inscrito como Bien de Interés Cultural en dicho catálogo conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	29/36

Histórico de Andalucía. La Calle palos se encuentra incluida por las zonas A1-Casco Antiguo y B1-Casco Urbano.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada en el Registro de esta Delegación territorial (nº 2022182500000629) con fecha de 27-04-2022, "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO, PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD DEL CASCO ANTIGUO DE HUELVA", remitido por el Ayuntamiento de Huelva.

Las actuaciones contenidas en el proyecto con afección al subsuelo son:

Retirada de elementos de equipamiento urbano.

Retirada de árboles existentes que no sean compatibles con el nuevo diseño.

Remoción de todo el firme actual de calzada, así como del acerado existente incluida la base de hormigón.

Cajeado y rasanteado de toda la superficie de actuación para adaptarla a las nuevas rasantes proyectadas.

Red de saneamiento para la recogida de aguas pluviales. Los diámetros principales de dicha red y el material del que se compone según en la calle donde se interviene aparecen especificados en los planos. Se dispondrán arquetas de registro y limpieza que irán conectadas a pozo existente.

Red de agua. Se prevé la instalación de diferentes ramales que se conecten a la red existente para la instalación de las diferentes fuentes que se plantean en la calle Méndez Núñez y en la calle Plus Ultra.

Red de telecomunicaciones.

Red de riego.

Alcorques para árboles.

En el anexo de mediciones se concretan y cuantifican estas actuaciones con afección al subsuelo de la siguiente manera:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	30/36

Capítulo 01. Demoliciones y trabajos previos

Adaptación y montaje provisional de semáforo, incluso demolición de cimentación existente y ejecución de cimentación provisional: 2 unidades

Desmontado de pilonas de acero y pequeño cimiento con medios mecánicos y manuales: 10 unidades

Desmontado de farolas incluida demolición de la cimentación: 30 unidades

Eliminación de árbol de porte medio, comprendiendo corte, apeo, arranque de raíces: 5 unidades

Demolición de alcorques incluido restos de cimentación: 57 unidades

Levante de solera de hormigón en masa bajo calzada realizado con medios mecánicos y manuales: 3.292,96 m²

Levantado por medios manuales y mecánicos con posterior traslado de ubicación de kiosco y/o parada de bus existente, en su caso, su posterior colocación, incluido corte o anulación del suministro y de las correspondientes canalizaciones y limpieza

Capítulo 02. Excavaciones y mejoras del terreno

Excavación en apertura de caja para adaptación a nueva rasante , con medios mecánicos y manuales: 1.961,76 m³

Capítulo 04. Red de saneamiento

Excavación en zanja por medios manuales y ayuda mecánica: 33 m³

Capítulo 05. Red de abastecimiento

Ejecución de cata por medios manuales en localización de servicios, hasta 1,50 m de profundidad y sección de apertura de 1.00 x 1.00 m: 6 unidades

Ayudas para la anulación de tubería de agua de fibrocemento existente, comprendiendo los trabajos de búsqueda y localización de la tubería, excavación en zanja por medios manuales descubriendo el total de la tubería, apertura de hoyo para desconexiones a la red general de abastecimiento: 290,32 metros lineales

Desmontado de tubería de fibrocemento, incluyendo excavaciones localizadas: 290,32 metros lineales

Excavación en zanja por medios manuales y ayuda mecánica: 55,63 m³

Obra civil de conexión a la red existente de abastecimiento de agua, formado por

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	31/36

demoliciones y excavaciones: 7 unidades

Capítulo 06. Alumbrado público

Ejecución de catas por medios manuales en localización de servicios, hasta una profundidad de 1,50 y sección de apertura de 1,00 x 1,00 m: 5 unidades

Excavación en zanjas por medios manuales y ayuda mecánica: 23,84 m³

Capítulo 07. Telecomunicaciones

Ejecución de cata por medios manuales en localización de servicios hasta 1,50 m de profundidad y sección de apertura de 1,00 x 1,00 m: 4 unidades

Excavación en zanja por medios manuales y ayuda mecánica: 276,20 m³

Capítulo 08. Semaforización y control de acceso

Apertura de zanja en acerado de 0,40 x 0,40 x 0,60 m, realizada con medios mecánicos y manuales: 63,30 metros lineales

Cimentación para báculo formada por dado de hormigón de 0,80 x 0,80 x 0,60 m. incluida excavación del dado: 3 unidades

Montaje y desmontaje de columna troncocónica para semáforo, incluso demolición de cimentación existente y ejecución de cimentación para nuevo báculo: 3 unidades

Cimentación para armario regulador de 0,55 x 0,75 m, excavada en cualquier clase de terreno: 1 unidad

Cimentación para columna semaforica de 0,50 x 0,50 x 0,60 m excavada en cualquier clase de terreno: 1 unidades

Arqueta de registro de 0,40 x 0,40x 0,60 m, incluida excavación: 2 unidades

Arqueta de registro de 0,60 x 0,60x 0,80 , incluida excavación: 1 unidad

Canalización para semaforización, zanja de 0,40 x 0,60 cm, incluso demolición y excavación: 30 metros lineales

Señal reflectante, tornillería. Cimentación y anclaje: 13 unidades

Capítulo 09. Red de baja tensión.

Arqueta de derivación con acometida a una o dos parcelas, tipo A1-80, incluida excavación: 41 unidades

Arqueta de derivación en alineaciones y encuentros, tipo A2-105, incluso excavación: 22 unidades

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	32/36

Arqueta de conexión de MT, tipo A2-120, incluso excavación: 2 unidades

Capítulo 10. Red de riego, jardinería y plantaciones

Tubería de polietileno de alta densidad pe 100 para riego por goteo y aspersión, uso alimentario, incluida excavación en zanjas: 52 m

Sistema de riego automático por goteo para toda la arboleda y plantaciones proyectadas, incluso excavación en zanjas: 473 m

Suministro y plantación de Citrus Aurantium, servido en maceta-omtenedor incluso apertura de hoyo de 1x1x1 m con extracción total de tierra existente: 6 unidades

Suministro y plantación de Quercus Suber, servido en maceta-contenedor incluso apertura de hoyo de 1x1x1 m con extracción total de tierra existente: 6 unidades

Suministro y plantación de Magnolio Piramidal, servido en maceta-contenedor incluso apertura de hoyo de 1x1x1 m con extracción total de tierra existente: 5 unidades

Capítulo 12. Red de gas natural

Ejecución de cata por medios manuales en localización de servicios hasta una profundidad de 1,50 m y sección de apertura de 1,00 x 1,00: 6 unidades

En las mediciones se estipula una partida de 61.644,06 euros para actuaciones arqueológicas.

El plazo de ejecución previsto para las obras contempladas en el presente proyecto es de 12 meses.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta estas actuaciones, y al alto potencial del registro arqueológico que se conserva al interior de la delimitación del BIC Zona Arqueológica de Huelva, se propone la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierra, según el art. 52.1, y 52.2d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, modificado por Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, de todas las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	33/36

manual con objeto de:
comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos
y, en caso de que se compruebe la existencia de éstos:
permitir su documentación con metodología arqueológica
y la recogida y recuperación de bienes muebles.

En caso de documentarse la existencia de niveles arqueológicos en el transcurso de la actividad, deberá comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, para que valore las siguientes actuaciones a realizar.

En todo caso, la materialización de las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación por parte de esta Delegación de los resultados obtenidos, dado el alto potencial del registro arqueológico constatado en las actividades arqueológicas que se han llevado a cabo en las inmediaciones del ámbito de actuación del proyecto que nos ocupa.

Para todo ello, en base al artículo 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 52 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se indica lo siguiente:

“1. Será necesaria la previa autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para la realización de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y de las siguientes actividades arqueológicas en Andalucía: excavaciones y prospecciones arqueológicas, terrestres o subacuáticas, análisis de estructuras emergentes y la reproducción y estudio del arte rupestre.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en este artículo, estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	30/05/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	34/36

ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

El modelo normalizado de dicha declaración responsable se establecerá mediante orden de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

En el caso de proceder a la realización de una excavación arqueológica debido a los resultados obtenidos durante el transcurso de la actividad, se deberá presentar un proyecto de Actividad Arqueológica, según el artículo 22 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, y una vez concedida la Autorización por parte de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, comunicar día de inicio y finalización de dichas actividades, bajo las cuales quedarán igualmente englobadas las tareas de delimitación y señalización del Bien de Interés Cultural.

Por otra parte, le recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se hace constar que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	35/36

determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y las Ordenes de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica de Huelva, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Llegadas las quince horas y quince se levantó la sesión, extendiéndose la presente, con el Visto Bueno del Presidente, cuyo contenido certifico.

Vº Bº

**EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO,**

(POR SUPLENCIA. ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

EL SECRETARIO,

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

FDO.: JOSÉ MANUEL CORREA REYES

FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.cph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	30/05/2022
ID. FIRMA	RXPMw972HISNDNrvPYSgyPYEuvnf6I	PÁGINA	36/36